

ACTA DEL 21 DE MAYO DEL 2025

A los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo las 12 horas, en el local de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad de San Martín de Porres, bajo la presidencia de la Sra. Decana DRA. AMYBEL SÁNCHEZ TELLO DE WALther y con la asistencia de los señores profesores:

MAG. Alejandro Cornejo Montibeller
MAG. Daniel Samuel Abad Gonzales
MAG. Claricia Tirado Díaz
MAG. Luis Pérez Aranguri
DR. Fabrizio Augusto Alberca Sialer

Con el quorum de reglamento, la Señora Decana dio inicio a la sesión, actuando como Secretario del Consejo, el Dr. Fabrizio Augusto Alberca Sialer, Secretario de la Facultad, quién leyó el acta de la reunión anterior, que fue aprobada sin observaciones.

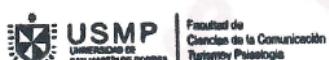
A continuación, pasó a la orden del día.

- 1) Propuesta de la Comisión de Procesos Disciplinarios para Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, de imponer una sanción de suspensión temporal por dos (02) semestres académicos: 2025-2 y 2026-1, al alumno HAROLD HUANCAHUARI HUAMACCTO, con código N° 2021222573, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, por haber cometido una falta grave al ser encontrado manipulando sustancias ilegales en instalaciones de la Facultad, de conformidad con el artículo 9, literal b, numeral 2 del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios para Estudiantes (Informe N.º 006-2025-CPDE-FCCTP-USMP)
- 2) Propuesta de la Comisión de Procesos Disciplinarios para Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, de imponer una sanción de suspensión temporal por un (01) semestre académico: 2025-2, al alumno DIEGO ALONSO LIÑÁN RENTEROS, con código N° 2021143006, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, por haber cometido una falta grave al ser encontrado ingiriendo bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la Facultad, de conformidad con el artículo 9, literal b, numeral 2 del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios para Estudiantes (Informe N.º 008-2025-CPDE-FCCTP-USMP).

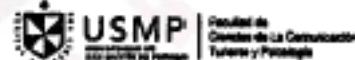
FUERON APROBADOS LOS ACUERDOS POR UNANIMIDAD:

- 1) PRIMERO. – Se aprueba la propuesta de suspensión temporal por dos (02) semestres académicos: 2025-2 y 2026-1, al alumno HAROLD HUANCAHUARI HUAMACCTO, con código N° 2021222573, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, por haber cometido una falta grave al ser encontrado manipulando sustancias ilegales en instalaciones de la Facultad, de conformidad con el artículo 9, literal b, numeral 2 del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios para Estudiantes. Así también, se deberá inscribir en el registro personal del alumno la medida disciplinaria.
- 2) PRIMERO. – Se aprueba la propuesta de suspensión temporal por un (01) semestre académico: 2025-2, al alumno DIEGO ALONSO LIÑÁN RENTEROS, con código N° 2021143006, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, por haber cometido una falta grave al ser encontrado ingiriendo bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la Facultad, de conformidad con el artículo 9, literal b, numeral 2 del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios para Estudiantes. Así también, se deberá inscribir en el registro personal del alumno la medida disciplinaria.

No habiendo más temas que tratar, siendo las doce con treinta minutos de la tarde del 21 de mayo del 2025, se dio por terminada la sesión de Consejo de Facultad.



Dr Fabrizio Augusto Alberca Slater
Secretario de la Facultad



Dra. Amybel Sánchez de Walther
DECANA